



RESOLUCION No 004-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

El Gerente de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley Orgánica de Presupuesto, y en el decreto 115 de 1996 y demás atribuciones que le conceden los Estatutos de la Sociedad.

CONSIDERANDO

Que el Decreto 115 de 1996, por el cual se establecen las normas sobre la programación, aprobación, modificación, ejecución del Presupuesto de las Empresas Industriales y Comerciales del Estado, y en su artículo 7 textualmente dice "Todo programa presupuestal deberá contemplar simultáneamente los gastos de inversión y de funcionamiento que las exigencias técnicas y administrativas demanden como necesarios para su ejecución y operación de conformidad con los procedimientos y normas vigentes".

Que la Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A., en acta de Junta Directiva N° 240, celebrada el día 22 de Noviembre de 2021, aprobó mediante Acuerdo N° 001 del 22 de Noviembre de 2021, el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversiones de la Entidad, con el detalle de las apropiaciones, clasificación, definición de los gastos y con las respectivas Disposiciones Generales para la vigencia comprendida entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2022.

Que mediante Resolución N° 001 de 03 de enero de 2022, la TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. adopta y desagrega el presupuesto de Ingresos y Gastos con todas las Disposiciones Generales aprobada por la Junta Directiva.

Que a través del párrafo segundo del artículo 22 de la Resolución antes citada, la Junta Directiva autorizó las adiciones presupuestales teniendo en cuenta lo siguiente:

1. La adición solo podrá presentarse si se cuenta con nuevos ingresos, o si se trata de gastos extraordinarios o imprevisibles.

Que mediante Acta Número 235 del 30 de marzo de 2020, La Junta Directiva de la Terminal Metropolitana de Barranquilla, autoriza la modificación del Artículo 22 párrafo 2 de la resolución 001 – 2020 el cual queda así "Siempre que se realice una adición y/o traslado que llegare a superar el cinco por ciento (5%) del presupuesto de ingresos y gastos vigentes, La Gerencia informará a la Junta Directiva en la asamblea más próxima la destinación y justificaciones a los movimientos presupuestales efectuados".





RESOLUCION No 004-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Decreto Distrital No 0212 de 2014 por el cual se adopta el Plan de ordenamiento Territorial del Distrito Especial y Portuario de Barranquilla 2012 – 2032, en su artículo 172 define las estaciones de transporte masivo y dentro de ellas las estaciones de transferencia como: "(...) estaciones de mayor dimensión que la sencilla y la doble, donde confluyan diversas rutas alimentadoras del sistema con las rutas principales y poseen zonas de control y acceso, también define las estaciones multimodales como aquellas de mayor dimensión, en la cual se intercambian los distintos modos y medios de transporte para realizar transbordo de un sistema a otro", dentro de los cuales se enmarca la terminal satélite del oriente.

Que las terminales satélites de transporte interdepartamentales son aquellas que, de manera complementaria a la terminal principal, brindan acceso al servicio para los usuarios en puntos estratégicos de la ciudad, sin tener necesidad de desplazarse hasta ésta última, fomentando el uso del transporte formal con empresas legalmente constituidas y rutas autorizadas por el Ministerio del Transporte, con aplicación de pruebas de alcoholimetría y de salud para sus conductores. Adicionalmente permite que los buses no se vean obligados a entrar al perímetro urbano y de esta manera no afectan la movilidad de ese sector de la ciudad.

Que LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. es una sociedad de economía mixta con una participación del sector público del 94,02%, la cual presta un servicio público en materia de transporte terrestre interdepartamental, sus instalaciones funcionan como una unidad de servicios permanentes junto a los órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito el Área Metropolitana de Barranquilla, incrementando la calidad de vida de la población donde presta sus servicios.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla es una entidad administrativa dotada de personería jurídica de derecho público, lo que les permite ser sujeto de derechos y contraer obligaciones, con autonomía administrativa y patrimonio propio.

Que la Terminal Metropolitana de Transporte de Barranquilla S.A. tiene dentro de sus objetivos y deberes misionales la contribución a la solución de los problemas de tránsito y transporte de todo el país, en especial del área metropolitana de Barranquilla, así como también la explotación comercial de la terminal de transporte tendiente a asegurar una adecuada administración y mejoramiento del servicio de transporte terrestre automotor, que incluye garantizar estándares mínimos de capacidad instalada en sus infraestructuras, seguridad para sus clientes tanto internos como externos y en especial



VIGILADO
SuperTransporte





RESOLUCION No 004-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

mejorar la situación de movilidad en el sector de influencia de la terminal satélite, además de que se percibirán mayores recursos económicos.

Que la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A. es el principal puerto terrestre de pasajeros de la Región Caribe, movilizando a más de 4.189.483 pasajeros durante el año 2019, y que se encuentra ubicada en un sector vulnerable del Municipio de Soledad, sin embargo se ha evidenciado la necesidad de poseer nuevas infraestructuras donde desarrollar su actividad misional, contribuyendo así a la mejora sustancial en la prestación del servicio, e impactar de manera positiva en los usuarios (viajeros y turistas), funcionarios y visitantes en general, así como a la comunidad residente en los alrededores de la nueva infraestructura.

Que en atención a lo anteriormente mencionado, y a falta de recursos propios para desarrollar las acciones tendientes a impulsar este proyecto de ampliación de infraestructura, el señor gerente de la terminal gestionó con el Área Metropolitana de Barranquilla la articulación interinstitucional para lograr un proyecto de alto impacto conducente a lograr la cristalización del proyecto de la terminal satélite de oriente, la cual traerá grandes beneficios a usuarios y a la comunidad de la región en general.

Que el pasado 20 de noviembre de 2020 se materializó dicha gestión, en virtud de ello el Área Metropolitana de Barranquilla expidió el registro presupuestal – RP No 00000741 por valor de TRES MIL MILLONES DE PESOS (\$3.000.000.000), que ampara y garantiza los recursos para desarrollar el objeto del convenio interadministrativo No AMB 001 DE 2020 suscrito con la Terminal de Transportes Metropolitana de Barranquilla cuyo objeto es *“aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos, para la construcción de la Terminal satélite Sur Oriente / Intercambiador Modal de Transporte”*, por lo tanto, y para cumplir con la normatividad que rige los asuntos inherentes a la correcta ejecución presupuestal de las entidades públicas, estos recursos fueron incorporados al presupuesto de ingresos y de gastos de la vigencia 2020 por medio de la resolución No 221 de 2020.

Que con cargo al rubro presupuestal de gastos 05609007 Programa Especial Convenio Terminal Satélite, se expidió el certificado de disponibilidad presupuestal – CDP No 352 por valor de \$250.000.000, y con cargo al mismo se expidió el registro presupuestal – RP No 440 por valor de \$249.950.000, por lo cual el rubro quedó con una disponibilidad por valor de \$2.750.050.000, los cuales, para lograr una adecuada ejecución presupuestal, y de acuerdo a la normatividad vigente, fueron disminuidos del presupuesto tanto de ingresos como de gastos por medio de la resolución No 287 del 31 de diciembre de 2021, la cual en su artículo cuarto dispuso lo siguiente:





RESOLUCION No 004-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

ARTÍCULO CUARTO: Los recursos que se disminuyen en el presupuesto de ingresos y de gastos por medio de la presente resolución, deberán ser incorporados en el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021, para la adecuada ejecución y cumplimiento del convenio cuyo objeto es "aunar esfuerzos administrativos, técnicos y operativos, para la construcción de la Terminal satélite Sur Oriente / Intercambiador Modal de Transporte".

Que en virtud de lo anterior, y para lograr la ejecución del proyecto objeto del convenio, se procederá a incorporar el valor del saldo que queda por ejecutar del convenio interadministrativo No AMB 001 DE 2020 suscrito entre el Área Metropolitana de Barranquilla y la Terminal de Transportes Metropolitana de Barranquilla reseñado en el considerando anterior, en el rubro código 02039004 APORTES CONVENIO en el Presupuesto de Ingresos por valor de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.050.000), según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$2.750.050.000
02039004	Aportes Convenio	\$2.750.050.000
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$2.750.050.000

Que para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma en el presupuesto de Gastos e Inversión, por valor de DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.050.000), según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
05	GASTOS DE INVERSIÓN	\$2.750.050.000
05609007	Programa Especial Convenio Terminal Satélite	\$2.750.050.000
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$2.750.050.000

Que mediante convenio interadministrativo CI-001-2021 suscrito entre la Terminal de Transportes de Valledupar y la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla, cuyo objeto es Aunar esfuerzos, técnicos, administrativos y financieros para el acompañamiento y asesoría en el fortalecimiento institucional a la Terminal de Valledupar, especialmente en los programas integrales de seguridad en el transporte, con miras a una futura habilitación o autorización, como operador del sistema de control y vigilancia de conformidad con lo establecido en la resolución No. 35187 del 2018 expedida por el Ministerio de Transporte.





RESOLUCION No 004-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que el Decreto reglamentario 2762 de 2001, en sus artículos 12 y 13 numeral 8°, y la resolución número 2222 del 2002, dividen la tasa de uso en dos partes, a saber: a) Una parte que se destina a los programas de seguridad de la operación de transporte, los cuales se refieren en este caso a un examen del estado de salud y una prueba de alcoholimetría a los conductores antes de cada despacho. La empresa Terminal de Transportes al recaudar la tasa, recibe esta parte la cual no ingresa a su patrimonio, pues debe transferirla íntegramente a la entidad administradora de los mencionados programas. La transferencia se hará diariamente a la cuenta que establezca el "Organismo administrador del programa" según la resolución 2222 del 2002 del Ministerio de Transporte. B) La parte restante ingresa a la empresa Terminal de Transportes para su funcionamiento e inversión.

Que la cláusula cuarta del convenio interadministrativo CI-001-2021 suscrito entre la Terminal de Transportes de Valledupar y la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla en su literal 3 establece: Desembolsar a la Terminal de Barranquilla los recursos comprometidos en el presente convenio.

Que se hace necesaria la creación de los rubros presupuestales de ingresos y gastos que se requieren para la administración presupuestal de los recursos que se recaudará en la ejecución del convenio interadministrativo CI-001-2021 suscrito entre la Terminal de Transportes de Valledupar y la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla.

Que en virtud de lo anterior y para lograr una adecuada ejecución presupuestal se procederá a incorporar un valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$288.000.000) correspondiente al 80% valor con el cual se implementará la logística y funcionamiento del Programa Integral de Seguridad en el Transporte y Los recaudos provenientes de la ejecución de este programa se integraran en el siguiente rubro de ingreso: **Código 02035202 INGRESOS PROGRAMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE VALLEDUPAR**, el 20% restante se implementara para costos de administración por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (72.000.000) se integraran en el siguiente rubro de ingreso: **Código 0209001 OTROS INGRESOS**. Para un total TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTES	\$360.000.000
02035202	Ingresos programas Integrales de Seguridad	\$288.000.000
02039001	Otros Ingresos	\$72.000.000
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$ 360.000.000





RESOLUCION No 004-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) en el presupuesto de Gastos e Inversión, discriminados en el rubro de gastos por: **Código 03219114 Programas Integrales de Seguridad en el Transporte Valledupar** por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$288.000.000) y **033213 Viáticos y Gastos de viaje** por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000) según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$360.000.000
033213	Programas Integrales de Seguridad en el Transporte Valledupar	\$288.000.000
033213	Viáticos y Gastos de viaje	\$72.000.000
	TOTAL ADICIÓN GASTOS E INVERSIÓN	\$360.000.000

Que teniendo en cuenta las modificaciones efectuadas según lo estipulado en la Resolución N°2222 de 2.002 del Ministerio de Transporte, y la resolución #2273 de 2.014, circular 0037 del 01 de agosto 2018 de la súper intendencia de puertos y transportes, y mediante la resolución N° 2734 de 11 julio de 2018 el ministerio de transportes reitero la aplicación de la resolución N° 2222 del 21 febrero del 2.002 señalando algunas condiciones que deben ser cumplidas por lo terminales de transportes, para garantizar el usos de los recursos del programa de seguridad en carreteras que trata el numeral 8 del artículo 2.2.1, 4.10.4.1 del decreto 1079 del 2015 se destine para el objeto previsto en la norma en mención, es por esto que los saldos de este ingreso de destinación específica con corte a Diciembre 31 del 2021 se adiciona al presupuesto de la vigencia 2022 al ingreso en la cuenta de 025201 RECONOCIMIENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES de igual manera adicionado en el gasto en las cuentas del 03329111 PROGRAMA DE ALCOHOLIMETRÍA (Con destinación específica).

Que realizando el cierre de la vigencia 2021, el Rubro de Ingresos y Gastos de Destinación Especifica-Programa de Alcoholimetría tuvo el siguiente movimiento

Codigo	valor recaudado	codigo	valor comprometido	diferencias reservas	valor adicionar
02035201 Ingreso Por Alcoholimetria	798,673,550	03329111Dest Esp prog Alcoholimetria	496,567,205	3,408,090	49,894,673
		03329112 Dest Esp programa segurid	212,651,329	36,152,253	



VIGILADO
SuperTransporte



Carrera 14 # 54-186 Módulo D 1er piso • Tel 57 (5) 393 01

www.tbbaq.com.co • contacto@tbbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántida



BARRANQUILLA.GOV.CO



RESOLUCION No 004-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Durante la vigencia 2021 se recaudaron por concepto de Ingreso por Alcohometría el valor de \$798.673.550, el valor comprometido para la cuenta de Destinación Específica Programa de Alcohometría por un valor de \$496.567.205, y Destinación Específica Programa de Seguridad en la operación de Transporte por un valor de \$ 212.651.329, durante el periodo de 01 de Enero a 31 de Abril de 2021, dejaron de operar la empresa AFIDG quienes realizaban las pruebas de Alcohometría para los conductores donde le correspondía un porcentaje del 70% y el otro 30% correspondía a la empresa Accionar S.A.S., dedicada al programa de seguridad vial en el transportes, quedando como diferencias por comprometer por valor total de 39.560.343, quedaron registradas en Reservas Legales para la vigencia 2022. Por lo tanto se adicionara el valor de \$49.894.673 es la diferencia de lo recaudo menos lo comprometido, menos reserva legal.

Que en virtud de lo anterior y para lograr una adecuada ejecución presupuestal se procederá a incorporar un valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$49.894.673) correspondiente al valor recaudado y no comprometido en la vigencia 2021 provenientes de la ejecución de este programa se integraran en el siguiente rubro de ingreso: **Código 025201 RECONOCIMIENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES** según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTES	\$49.894.673
0205201	Reconocimiento de Vigencias anteriores	\$49.894.673
	TOTAL ADICIÓN INGRESOS	\$49.894.673

Que para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$49.894.673) en el presupuesto de Gastos e Inversión, discriminados en el rubro de gastos por: **Código 03329111 Destinación Especifica-Programa de Alcohometría** por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$49.894.673) según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$49.894.673
033213	Programas Integrales de Seguridad en el Transporte Valledupar	\$49.894.673
	TOTAL ADICIÓN GASTOS E INVERSIÓN	\$49.894.673





RESOLUCION No 004-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

Que, teniendo en cuenta que el convenio interadministrativo No. 001-2021 suscrito entre AMB y la TTBAQ, tiene como finalidad la modernización a través de la implementación y operación de plataformas tecnológicas especializadas en las diferentes modalidades de transporte reguladas por el AMB, y que, conforme la Resolución Metropolitana No. 197-21 y la Resolución No. 258-21 que la adiciona y modifica, la TTBAQ actúa como actor en el proceso de implementación y operación del sistema de recaudo, se considera pertinente trasladar a este último en el marco del convenio en mención, los recursos económicos necesarios para que, sea la TTBAQ, la responsable del proceso de adquisición de los mentados componentes tecnológicos.

Que, para dar cumplimiento a los compromisos dispuesto en la Resolución Metropolitana No. 197-21 y la Resolución No. 258-21 que la adiciona y modifica, específicamente lo referente a proveer la Granja SAM, Módulos SAM y Tarjetas inteligentes sin contacto, el AMB dispondrá de recursos previamente autorizados mediante Acta de Junta Metropolitana del 15 de noviembre de 2019.

Que, teniendo en cuenta la responsabilidad de proveer la Granja SAM, los módulos SAM para los validadores instalados en cada bus, y un lote inicial de aproximadamente 70.000 tarjetas inteligentes sin contacto, el AMB solicitó cotizaciones para realizar un análisis del mercado, lo cual permitió establecer lo siguiente:

Que el costo de las tarjetas sin contacto de referencia Mifare Plus EV1 o EV2 oscila entre un USD\$1,2 y USD\$1,4 más IVA, según el volumen, método de envío y plazo de entrega. Adicionalmente, debido a la crisis mundial por escasez de chips necesarios para la fabricación de las tarjetas, su disponibilidad en el mercado a corto plazo es baja, como es baja la disponibilidad por altos volúmenes, hace alta la volatilidad del precio, al punto que es necesario prepagar para asegurar los lotes que se encuentren en el mercado y ajustarse a las referencias que se encuentren disponibles.

Que, el costo del componente hardware y software para la adquisición e implementación de la granja SAM, los módulos SAM de los equipos del proyecto, el servidor HSM o KSM oscilan entre USD\$225.500 y USD\$341.300, cifras estas que son susceptibles a cambios por la variación del dólar y por la estrategia comercial de los proveedores a la hora de presentar una oferta final.





RESOLUCION No 004-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSION DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

*Teniendo en cuenta los roles y responsabilidades especificados en la Resolución Metropolitana No. 197 de 2021, específicamente la obligación del AMB de proveer la Granja SAM, módulos SAM y 70.000 tarjetas inteligentes sin contacto de referencia Mifare Plus EV1 o EV2, se adicionará al convenio interadministrativo la suma de **MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000)**, que serán transferidos a la TTBAQ.*

Que la AMB emitió Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 00000830 por valor de mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) el día 12 de noviembre de 2021 como requisito previo al pago de Adición al Convenio Interadministrativo No. AMB-001-2021 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para coordinar y apoyar el desarrollo de todas las actividades operativas tendientes a la puesta en marcha, actualización, renovación de equipos y soporte tecnológico del sistema de recaudo, información al usuario y control de la operación del transporte público colectivo para el área metropolitana de barranquilla y de los demás servicios tecnológicos asociados."

Que el 2 de diciembre mediante resolución 254-2021 la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla incorporó los recursos descritos en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal de la AMB Nro. 00000830 del 12 de noviembre de 2021 por valor de mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000).

Que el 6 de diciembre el AMB y la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla firman Otrosí Modificatorio y Adición no. 1 Convenio Interadministrativo no. AMB 001 – 2021 y en mérito de lo expuesto el AMB emitió Constancia de Registro Presupuestal Nro. 00000937 por valor de mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) el día 06 de diciembre de 2021 como requisito previo al pago de Adición al Convenio Interadministrativo No. AMB-001-2021 "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para coordinar y apoyar el desarrollo de todas las actividades operativas tendientes a la puesta en marcha, actualización, renovación de equipos y soporte tecnológico del sistema de recaudo, información al usuario y control de la operación del transporte público colectivo para el área metropolitana de barranquilla y de los demás servicios tecnológicos asociados."

Que el día 07 de diciembre de 2021 se recibe abono en cuenta corriente 957-000006-04 de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla





RESOLUCION No 004-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

consistente en un abono por valor de Mil millones de pesos (\$1.000.000.000) realizado por la AMBQ correspondiente al desembolso establecido en la cláusula tercera del Otrosí Modificatorio y Adición no. 1 Convenio Interadministrativo no. AMB 001 – 2021, celebrado entre el Área Metropolitana de Barranquilla y la Terminal Metropolitana de Barranquilla S.A.

Que habiéndose recaudo parcialmente la suma de Mil millones de pesos (\$1.000.000.000) correspondiente a un pago parcial de los mil cuatrocientos millones de pesos (\$1.400.000.000) conforme al desembolso establecido en la cláusula tercera del Otrosí Modificatorio y Adición no. 1 Convenio Interadministrativo no. AMB 001 – 2021, celebrado entre el Área Metropolitana de Barranquilla y la Terminal Metropolitana de Barranquilla S.A. quedará pendientes por recaudar en la vigencia 2022 la suma de Cuatrocientos Millones de pesos (\$400.000.000).

Que estos recursos incorporados no fueron ejecutados al cierre de la vigencia fiscal y que en virtud de lo anterior el jefe de la oficina de presupuesto, con certificación fechada el día 30 de diciembre de 2021, manifestó que a la fecha aún existe una disponibilidad presupuestal para el rubro 05359008 Convenio AMB SIITP, por valor de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000), los cuales no serán ejecutados en lo que resta de la vigencia 2021, los cuales se deberán posteriormente incorporar en el presupuesto de la vigencia 2022, para la adecuada ejecución y cumplimiento del objeto del convenio marco interadministrativo No AMB 001 de 2021 celebrado entre el Área Metropolitana de Barranquilla AMBQ y Terminal de Transportes Metropolitana de Barranquilla cuyo objeto es *"Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para coordinar y apoyar el desarrollo de todas las actividades operativas tendientes a la puesta en marcha, actualización, renovación de equipos y soporte tecnológico del sistema de recaudo, información al usuario y control de la operación del transporte público colectivo para el área metropolitana de barranquilla y de los demás servicios tecnológicos asociados."*

Que en virtud de lo anterior, y para lograr la ejecución del proyecto objeto del convenio, se procederá a incorporar el valor DE MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.00) que queda por ejecutar del convenio interadministrativo No AMB 001 DE 2021 suscrito entre el Área Metropolitana de Barranquilla y la Terminal de Transportes Metropolitana de Barranquilla reseñado en el considerando anterior, en el rubro código 02039006 Aporte Convenio AMB SIITP por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE



VIGILADO
SuperTransporte





RESOLUCION No 004-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

PESOS (\$ 400.000.000) y en el rubro código 025201 Reconocimiento Vigencias Anteriores por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000) según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTES	\$1.400.000.000
02039006	Aporte Convenio AMB SIITP	\$400.000.000
0205201	Reconocimiento de Vigencias anteriores	\$1.000.000.000
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$1.400.000.000

Que para guardar el equilibrio presupuestal, se debe incorporar la misma suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000) en el presupuesto de Gastos e Inversión, discriminados en el rubro de gastos: **Código 05359007 Convenio AMB SIITP** por valor de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.00) según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
05	GASTOS DE INVERSIÓN	\$1.400.000.000
05609008	Convenio AMB SIITP	\$1.400.000.000
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$1.400.000.000

Que el artículo 22 del capítulo de las disposiciones generales del acuerdo que aprobó el presupuesto de ingresos y gastos de la vigencia 2021, en especial su párrafo tercero, autorizan al señor gerente de la terminal para realizar las modificaciones, traslados (créditos y contra créditos), adiciones, disminuciones, que se requieran para garantizar la adecuada ejecución presupuestal de la vigencia 2021.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2022, en el Rubro 02039004 APORTES CONVENIO de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de

7



VIGILADO
SuperTransporte





RESOLUCION No 004-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021 DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.050.000), según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
020390	OTROS INGRESOS NO TRIBUTARIOS	\$2.750.050.000
02039004	Aportes Convenio	\$2.750.050.000
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$2.750.050.000

Adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2022, en el Rubro **02035202 INGRESOS PROGRAMAS INTEGRALES DE SEGURIDAD EN EL TRANSPORTE VALLEDUPAR**, por un valor de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (72.000.000) rubro de ingreso: **Código 0209001 OTROS INGRESOS**. Para un total TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTES	\$360.000.000
02035202	Ingresos programas Integrales de Seguridad	\$288.000.000
02039001	Otros Ingresos	\$72.000.000
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$ 360.000.000

Adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2022, en el Rubro **025201 RECONOCIMIENTO DE VIGENCIAS ANTERIORES CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$49.894.673)** correspondiente al valor recaudado y no comprometido en la vigencia 2021 provenientes de la ejecución de este programa se integraran en el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTES	\$49.894.673
0205201	Reconocimiento de Vigencias anteriores	\$49.894.673
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$49.894.673

Adicionar en el presupuesto de Ingresos de la vigencia 2022, Rubro código 02039006 Aporte Convenio AMB SIITP por valor de CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$400.000.000) y en el rubro código 025201 Reconocimiento Vigencias Anteriores por valor de MIL MILLONES DE PESOS (\$ 1.000.000.000) según el siguiente detalle:





RESOLUCION No 004-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

CODIGO	RUBRO	VALOR
02	INGRESOS CORRIENTES	\$1.400.000.000
02039006	Aporte Convenio AMB SIITP	\$400.000.000
0205201	Reconocimiento de Vigencias anteriores	\$1.000.000.000
TOTAL ADICIÓN INGRESOS		\$1.400.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: Modifíquese el presupuesto, en el sentido de adicionar en el Presupuesto de Gastos e Inversión de la vigencia 2022, en el Rubro 05609007 Programa Especial Convenio Terminal Satélite de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla S.A, la suma de **DOS MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES CINCUENTA MIL PESOS (\$2.750.050.000)**, según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
05	GASTOS DE INVERSIÓN	\$2.750.050.000
05609007	Programa Especial Convenio Terminal Satélite	\$2.750.050.000
TOTAL ADICIÓN GASTOS		\$2.750.050.000

Debe incorporar la misma suma de TRESCIENTOS SESENTA MILLONES DE PESOS (\$360.000.000) en el presupuesto de Gastos e Inversión, discriminados en el rubro de gastos por: **Código 03219114 Programas Integrales de Seguridad en el Transporte Valledupar** por valor de DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$288.000.000) y **033213 Viáticos y Gastos de viaje** por valor de SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$72.000.000) según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$360.000.000
033213	Programas Integrales de Seguridad en el Transporte Valledupar	\$288.000.000
033213	Viáticos y Gastos de viaje	\$72.000.000
TOTAL ADICIÓN GASTOS E INVERSIÓN		\$360.000.000

Se debe incorporar la misma suma de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$49.894.673) en el presupuesto de Gastos e Inversión, discriminados en el rubro de





RESOLUCION No 004-2022

POR MEDIO DE LA CUAL SE EFECTUA UNA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS, GASTOS E INVERSIÓN DE LA TERMINAL METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A. PARA LA VIGENCIA FISCAL 2021

gastos por: **Código 03329111 Destinación Específica-Programa de Alcohometría** por valor de CUARENTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS (\$49.894.673) según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
03	PRESUPUESTO DE GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$49.894.673
033213	Programas Integrales de Seguridad en el Transporte Valledupar	\$49.894.673
	TOTAL ADICIÓN GASTOS E INVERSIÓN	\$49.894.673

Se debe incorporar la misma suma de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.000) en el presupuesto de Gastos e Inversión, discriminados en el rubro de gastos: **Código 05359007 Convenio AMB SIITP** por valor de de MIL CUATROCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$1.400.000.00) según el siguiente detalle:

CODIGO	RUBRO	VALOR
05	GASTOS DE INVERSIÓN	\$1.400.000.000
05609008	Convenio AMB SIITP	\$1.400.000.000
	TOTAL ADICIÓN GASTOS	\$1.400.000.000

ARTÍCULO TERCERO: Autorícese al Jefe de Presupuesto de la Terminal Metropolitana de Transportes de Barranquilla para que realice los ajustes ordenados en los artículos anteriores.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución rige a partir de la fecha de sanción y publicación.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Soledad, Atlántico, a los 03 días del mes de enero de 2022

RUBEN HERNAN GARCIA ARIZA
Gerente

Revisó: Yuranis Almario – Profesional Universitario de Presupuesto
Aprobó: Rosmery Donado Arraut – Subgerente Financiera
Ernesto Salebe Bello - Secretaria General



VIGILADO
SuperTransporte



Carrera 14 # 54-186 Módulo D 1er piso • Tel 57 (5) 393 01

www.ttbaq.com.co • contacto@ttbaq.com

NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico



BARRANQUILLA.GOV.CO



TERMINAL METROPOLITANA
de Transportes de Barranquilla S.A.

VOY SEGURO, USO LA TERMINAL



ALCALDÍA DE

BARRANQUILLA

/ Soy **BARRANQUILLA**

**EL SUSCRITO JEFE DE LA OFICINA DE TESORERIA DE LA TERMINAL
METROPOLITANA DE TRANSPORTES DE BARRANQUILLA S.A.**

CERTIFICA:

Que revisados los saldos bancarios a corte 31 de diciembre de 2021, se informa que ingresó a través de la cuenta Bancolombia Corriente N° 95700000604 la suma de \$ 1.000.000.000. (Mil millones de pesos M/L) provenientes del Convenio Interadministrativo N° 001 de 2021 suscrito con el Área Metropolitana de Barranquilla.

Se expide la presente certificación a los 26 días del mes de enero de 2022.

Atentamente,

ARLETH ARENAS BUSTAMANTE
Jefe Oficina de Tesorería



BARRANQUILLA.GOV.CO



VIGILADO
SuperTransporte

Carrera 14 # 54-186 Módulo C 2do piso • Tel 57 (5) 393 00 43

www.tbbaq.com.co • contacto@tbbaq.com.co

NIT 890.106.084-4 • Soledad - Atlántico